

2565 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo número 90087, del aparato surtidor destinado al suministro de gases licuados del petróleo, modelo «E5-GL», otorgada a la firma «Medición y Transporte, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Manoteras, número 6, de Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo número 90087 del aparato surtidor destinado al suministro de gases licuados del petróleo, modelo «E5-GL», aprobado por Resolución de 26 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1991), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de caducidad, 19 de enero de 1994, de la citada aprobación de modelo número 90087 del aparato surtidor destinado al suministro de gases licuados del petróleo, modelo «E5-GL», debiendo publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima».

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 17 de diciembre de 1993.—El Presidente del Centro, Antonio Llardén Carratalá.

2566 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador eléctrico monofásico, 2 hilos, para medida de energía activa, clase 2, modelo «CM140», fabricado y presentado por la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estronino, número 3, de Sevilla, en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico monofásico, 2 hilos, para medida de energía activa en 50 Hz, clase 2, de conexión directa, sobrecargable al 400 por 100, modelo «CM140», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica, modelo «CM140», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Contador monofásico de 2 hilos, para medida de energía activa en 50 Hz, clase 2, de conexión directa, sobrecargable al 400 por 100. El modelo comprende diferentes versiones según tipo de tarifa, incorporando las versiones xhf6 y xhdf6 cojinete magnético:

Tensión	Intensidad	Características	Versión
220 V	15(60)A	Simple tarifa	hf6
220 V	15(60)A	Doble tarifa	hdf6
220 V	15(60)A	Simple tarifa	xhf6
220 V	15(60)A	Doble tarifa	xhdf6

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

0201

93021

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.

Denominación del modelo.

Versión.

Número de serie y año de fabricación.

Las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente a aprobación de modelo podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Tres Cantos, 17 de diciembre de 1993.—El Presidente del Centro, Antonio Llardén Carratalá.

2567 CORRECCION de errores en la Resolución de 30 de septiembre de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de gas de paredes deformables, modelo «G» designación «G4 Seguridad», fabricado por la firma «Kromschroeder, Sociedad Anónima».

Advertidos errores en el texto publicado de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 2 de noviembre de 1993, página 30687, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado primero, línea primera, donde dice: «plaza», debe decir: «plazo».

En el apartado segundo, en la parte inferior del signo E, donde figura el n.º 30179, debe figurar el n.º: 93017.

En el apartado tercero, línea octava, donde dice: «máxima», debe decir: «máximo».

En el apartado quinto, línea tercera, donde dice: «certificado aprobación», debe decir: «Certificado de Aprobación».

Y en el apartado sexto, línea segunda, donde figura el n.º1611, debe figurar el n.º: 1616.

2568 RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre solicitud de intereses de demora como consecuencia de la expropiación de las parcelas números 63 y 64 para la ejecución de la obra «T1-A-361. Variante de Benidorm. CN-332 de Almería por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 116,0 al 125,0».

En el recurso de apelación número 748/1991, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación y defensa de la Administración contra la sentencia de 6 de noviembre de 1990, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 20/1988, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por don Agustín Almodóvar Guirado contra la Resolución de 22 de octubre de 1987 por la que se declaraba